

### A.3. Software libre en la gestión de las administraciones

Por Cristina Barragán

Barragán, Cristina. "Software libre en la gestión de las administraciones". En: *Anuario ThinkEPI*, 2007, pp. 16-18.



**"Se siguen escogiendo sistemas que, una vez migrados los datos y solucionados los problemas de pérdida de los mismos, mantendrán literalmente secuestrada nuestra información"**

**QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERA EL EMPLEO DE FORMATOS PROPIETARIOS para que un ciudadano lleve a cabo un trámite –empleando formularios en formato word, por ejemplo–, ciertamente atenta contra el principio de neutralidad tecnológica y por tanto debiera ser ilegal (como bien dice Ricardo).**

Pero no solamente debe emplear formatos estándares en la interacción con el resto de la sociedad, sino para TODA la información digital que gestiona. Esto es porque la Administración tiene la obligación de garantizar:

- el libre acceso del ciudadano a la información pública,
- la preservación de la información pública, y
- la seguridad de los datos del Estado y los ciudadanos.

Nada de ello es posible si la decodificación de los datos está ligada a un único proveedor. Y para garantizar la seguridad, no solamente los formatos deben ser abiertos, sino que el código de los programas que gestionan la información deben ser auditable, y por tanto, libre o abierto.

Por cierto, el *Tribunal de Cuentas* ha emitido en 2005 un extenso informe en el que pone en evidencia las incongruencias en los motivos aducidos para retirar el proyecto *Rhodas*, que aspiraba a poner en marcha miles de puestos de trabajo con *GNU/Linux* en toda España. Uno de los motivos que se esgrimió para cancelar el proyecto *Rhodas* fue la inexistencia de un formato de intercambio de documentos que permita la interoperabilidad, a lo que el *Tribunal de cuentas* alegó:

[...] Se deduce que el problema no reside en la inexistencia de formatos de documentos que permitan el intercambio ni en las prestaciones de las herramientas ofimáticas libres (que actualmente son capaces, incluso, de trabajar eficientemente con la práctica totalidad de los formatos propietarios), sino en los impedimentos expresamente incorporados a los programas licenciados para preservar la incompatibilidad de éstos con el resto de posibles alternativas (estrategia muy conocida de la ciencia económica como base fundamental de la existencia de los monopolios); situación que puede resultar muy comprensible desde un punto de vista estrictamente comercial y particular de la empresa privada, pero que deviene totalmente rechazable para una política racional de compras y gestión del software por la Administración pública, obligada al cumplimiento de los principios de economía y eficiencia [...].

El argumento no es baladí, precisamente porque el principio básico de competencia para la aprobación y compromiso del gasto está legislado en el artículo 74 de la *Ley 47/2003*, del 26 de noviembre, *General Presupuestaria*.

Es un precedente muy importante que ha puesto en el punto de mira a políticos y funcionarios, por lo que tanto administraciones como asociaciones de ciudadanos partidarios del software libre han tomado buena nota.

## Algunas apreciaciones

Al respecto del mensaje de **Carlota**, quiero expresar un acuerdo y algunos desacuerdos.

- > Está claro que a largo plazo sería
- > rentable, pero ¿qué político piensa
- > más allá de los cuatro años en
- > que todos les exigimos resultados?

Estoy de acuerdo en que éste puede ser uno de los problemas. Pero mi punto de vista es que es inadmisibles y por eso hay que tomar medidas. No hacerlo es aceptar que se malbaraten recursos públicos por las aspiraciones políticas de uno o más individuos. Por eso existe un *Tribunal de Cuentas*, para controlar que el dinero público se invierta adecuadamente.

- > Y los usuarios ¿aceptarían en aras
- > de una mejor estrategia global que
- > el sistema comenzase a fallar (esto
- > está asegurado) o a no dar todas
- > las prestaciones a qué están
- > acostumbrados?

¿Está asegurado? Esa afirmación es incorrecta. Que un programa falle no tiene relación con que sea libre o no. Un programa falla en función de los errores que tenga en el código, no de la licencia que tenga.

La diferencia es que si un programa libre tiene un error, no se está ligado a un solo proveedor para solucionarlo. Se puede contratar a otro en caso que el proveedor se desentienda (lo cual pasa un tiempo después de que deciden poner a la venta otra versión –las bibliotecas de Cataluña tienen sobrada experiencia en este aspecto, por desgracia–). Por ese motivo el ciclo de vida de un programa libre suele ser mayor que el de un programa propietario, por ejemplo.

Ahora bien: la pérdida de datos en la migración de un formato propietario a otro formato se da por sentado. Y los costes en enmendar el problema son mucho más caros que arreglar un programa, y **siempre** los paga el cliente, a diferencia de los errores en código (que son generalmente más baratos –y si no, es que el programa es una completa inutilidad– y suele tener que afrontarlos el proveedor).

## Todos estamos perdiendo mucho

Y aún así se siguen escogiendo sistemas que, una vez migrados los datos y solucionados los problemas de pérdida de información, mantendrán literalmente secuestrada nuestra información hasta que necesitemos migrarlos de nuevo porque el programa ha cumplido su ciclo de vida.

---

### **“Si el software libre es un lujo ¿entonces por qué las administraciones de países en vías de desarrollo lo están adoptando?”**

---

Una aclaración: que un sistema permita exportar información en un formato estándar, no soluciona el problema. Ello por diversos motivos, pero pondré un ejemplo sencillo de entender: en un catálogo, por ejemplo, hay mucha información que no es exportable a formato estándar, porque no hay estándares para esa tipología de información. Pueden ser los ejemplares, las transacciones de préstamo... Si al menos están en un programa libre, se puede ver como están codificados para extraerlos adecuadamente y no perder información.

- > la opción del software libre es un
- > lujo que no están dispuestos o no
- > pueden pagar.

¿Es un lujo? ¿Entonces por qué las administraciones de países en vías de desarrollo lo están adoptando? El lujo es pagar millones y millones en concepto de licencias. Por cierto: en España, la Administración ella sola ya paga 5 millones de euros a *Microsoft* (esta información se puede extraer del informe de la fiscalización del proyecto *Rhodas*).

- > Parece una contradicción pero no
- > es fácil encontrar aplicaciones
- > específicas en software libre o
- > desarrolladores con conocimientos
- > suficientes para poner en marcha
- > soluciones sobre software libre.

En el *Libro blanco del software libre en España* se listan más de 400 empresas que

dan servicios relacionados con el software libre. En cuanto a las aplicaciones hay alternativas libres para la práctica totalidad. Solamente casos muy específicos no tienen alternativa de momento, y no precisamente en el ámbito de la biblioteconomía y la documentación.

- > ¿Qué diferencia hay entre depender
- > de una empresa multinacional, que
- > de una nacional? En un mundo y un
- > sector tan globalizado quizás los
- > parámetros deberían ser otros
- > distintos del patriotismo a ultranza.

---

**“¿Cuánto tributaría al estado una empresa española que cobrara 5 millones de euros (como es el caso de Microsoft, y sólo de la administración española) en concepto de licencias?”**

---

No es una cuestión de patriotismo, es una cuestión económica que cualquier economista o asesor fiscal puede explicar muchísimo

mejor que yo. Para decirlo fácil y rápido: cada empresa tributa a su propio Estado, y no a otro. Si pago a una empresa americana, los impuestos que pague la empresa irán al presupuesto del estado americano. Si pago a una empresa española, irán al presupuesto del estado español. El presupuesto de un estado condiciona directamente la vida de los ciudadanos de ese estado, de modo que no se trata de trivializar el tema, especialmente si hablamos de muchos céros. ¿Cuánto tributaría al estado una empresa española que cobrara 5 millones de euros en concepto de licencias? Tal vez sirviera para aumentar el presupuesto en sanidad, o en educación, o en prestación por desempleo...

Espero que mis reflexiones os resulten de utilidad.

*Cristina Barragán Yebra, Responsable de apoyo tecnológico del grupo operativo de gestión de contenidos de la Biblioteca Virtual de la Universitat Oberta de Catalunya. Creadora y coordinadora del Grupo de Trabajo de Software Libre del Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya.*

<http://www.soft-libre.net>